



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

PERGAMINO, abril 10 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día **9 de abril del corriente, al considerar el Expte. D-45-19 D.E C-410-19 DIRECTOR DE HACIENDAS Y RENTAS** Ref.: Modificación Art. 264 Ordenanza.- Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase Art. 264 Ordenanza Fiscal 2019 quedando ----- el mismo redactado de la siguiente forma:

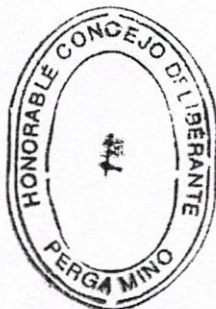
“Facúltase al Departamento Ejecutivo a instrumentar la opción de pago único anual de las tasas de Servicios Sanitarios, Red Vial y Limpieza y Conservación de la Vía Pública con una bonificación de hasta un 20%. Los objetos que opten por el pago anual no sufrirán ajustes posteriores en las cuotas del ejercicio en curso”


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9066/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO